

LAS REGLAS EN LOS EMPLEOS

ESTAS REGLA APLICAN EN TODOS LOS EMPLEOS POR MES ESTAS REGLAS ESTAN IMPLEMENTADAS DE ACUERDO CON LAS LEYES DE TRABAJO DE GUATEMALA. NINGUNA DE LAS REGLAS AQUÍ DESCRITAS CORROMPEN LAS LEYES DE TRABAJO DE GUATEMALA.

- 1. Lo primero que tiene que hacer es mostrarles a sus patrones este documento para que ellos sepan que usted esta informada y que se va a esforzar por hacer su trabajo lo mejor posible siguiendo estas reglas.**
- 2. No les cuente a sus patrones sus cosas ni sus problemas personales.** Si usted se pone a contarles a sus patrones sus problemas, sus debilidades, sus clavos personales lo único que usted va a conseguir es que sus patrones vean que usted tiene necesidad y que se aprovechen de usted o que usted quiere que le tengan consideración o lastima, que le quieran pagar menos o que le quieran poner más trabajo, **tenga en cuenta que si usted lo que quiere es causar lastima lo que va a conseguir es que se aprovechen de usted y se van a aprovechar para explotarlas. A usted le pagan por su trabajo no por dar lastima. No busque la lastima busque ganarse su dinero a cambio de su trabajo haga bien su trabajo y no a cambio de lastima,** haga bien su trabajo y gánese su salario con dignidad. si ustedes actúan con dignidad y con responsabilidad y desempeñan su trabajo con buena actitud entonces hasta les van a aumentar su salario.
- 3. Aumento de salario:** si usted quiere que le aumenten haga bien su trabajo no le van a aumentar solo porque usted quiere o porque tiene necesidad, mientras mejor haga su trabajo, mientras mas tareas haga mas tiene derecho a pedir aumento, pero si usted no es responsable y hace mal su trabajo o deja cosas sin hacer la culpa va a ser de usted si la despiden o que le bajan el salario.
- 4. Nuestra responsabilidad es garantizar que les pagan lo que se acordó.** Muchos patrones son explotadores y se aprovechan de la necesidad de las muchachas y acuerdan pagar un salario y a la hora de la hora les pagan menos, entonces para que nosotros como empresa podamos supervisar que los patrones cumplan con el trato que se hizo nosotros como empresa pedimos que los patrones paguen los primeros dos meses acá a la empresa para poder verificar que si están pagando el salario convenido, nosotros como empresa nos aseguramos y les depositamos a las empleadas a la cuenta que ustedes nos dejan aquí o que vengan en persona en efectivo. Después de dos meses entonces ya hay mas confianza y los patrones ya les pueden pagar directamente a ustedes.
- 5. Su responsabilidad es cumplir con su trabajo a cabalidad, sea responsable, se eficiente, (hacer bien su trabajo no a medias eso se llama ser chapucero, sea efectiva, eso es hacer lo que se le pide en la forma y tiempo que se le pide.**
- 6. Si usted es lenta entonces no le abundara el trabajo,** nadie le pide que sea un rayo, pero tampoco le pagan por ser lenta, si su patrona podía hacer todo el trabajo y podía mantener la casa limpia y ordenada entonces también usted puede hacerlo no hay excusas.
- 7. Ninguna de ustedes trabaja de gratis.** Por lo tanto si usted recibe un salario por sus servicios, también esta recibiendo el salario por desempeñar su trabajo de buen manera con bonito carácter y con buen actitud, el saludar a sus empleadores, el preguntas si necesitan algo, el poner una sonrisa al atender a sus empleadores es alguno esencial indispensable y necesario, si usted poner trompas y jetas para atender a sus patrones entonces no esta haciendo bien su trabajo, no le pagan por estar trompuda y su trabajo no lo hace de gratis así que entienda esto si le están pagando haga bien su trabajo y con buena actitud de buen carácter y sonriente que quien quiera su trabajo sobra.
- 8. El primer fin de semana no tiene descanso,** acaba de entrar a trabajar, el primer fin de semana es para que sus patrones le capaciten y le instruyan en todas las tareas que hay que hacer dentro del hogar, usted no puede pedir descanso el primer fin de semana porque apenas entro a trabajar.
- 9. El primer salario se recibe hasta que cumple 30 días trabajando,** no se le paga antes de cumplir los 30 días, la intención es que al cumplir su primer mes reciba su salario completo y de esa forma pueda llevar suficiente dinero para cuando va a visitar a su familia o a sus hijos y que le alcance para esos gastos, ya el segundo pago lo recibe cada 15 días. Aunque los patrones les paguen cada 15 días nosotros se los juntamos y les pagamos al cumplir el mes.
- 10. Si usted abandona el trabajo antes de los 30 días se considera abandono de trabajo y no tiene derecho a su salario.** Si después de 30 días no le gusta su trabajo o no se siente bien hable con sus patrones y dígales que se va a retirar para que ellos tengan tiempo para buscar un reemplazo y no se queden sin apoyo. Después de 30 días nosotros podemos cambiarla de trabajo si usted sigue todas estas reglas. Antes de los 30 días no.

- 11. En el principio:** la información que se le brinda en el trabajo de las cosas que tiene que hacer dentro de la casa es información inicial, si los patrones le dicen todo de un solo no se van a quedar muchas cosas y la mayoría las va a olvidar, por esa razón la información se le va asignando conforme usted va aprendiendo, para que sepa todo lo que hay que hacer en la casa donde está trabajando le va a tomar al menos 30 días, los patronos se comprometen a estarle capacitando durante los primeros 30 días póngase las pilas para que se le quede todo.
- 12. recuerde que le pagan por trabajar,** no le pagan por huevonear, usted recibe su salario por hacer su oficio y las labores que se le asignaron, no le pagan para estar en el teléfono, o para estar sin hacer nada, tiene que ganarse su salario.
- 13. Mantener su cuarto limpio** su cuarto se tiene que mantener limpio siempre, usted tiene que levantarse media hora antes para poder limpiar su habitación, si usted no mantiene limpia su habitación eso demuestra claramente que usted es una huevona (holgazana) y si no es capaz de mantener su cuarto limpio entonces tampoco puede mantener limpia la casa donde trabaja.
- 14. No puede salir de descanso si no deja su cuarto limpio,** no puede salir de descanso y punto, tampoco puede recibir su salario si no dejó limpio su cuarto, antes de pedir su salario tiene que mostrar su habitación.
- 15. Si usted le surge una emergencia familiar:** no puede retirarse sin el permiso de sus patrones, para poder atender su emergencia primero le tiene que comunicar a los patrones de la emergencia y ellos le tienen que autorizar para que usted proceda con sus asuntos.
- 16. En la casa donde trabaja tiene que ser proactiva,** proactiva quiere decir que usted tiene que buscar que es lo que se tiene que hacer, no tiene que dejar los que haceres para mañana si usted tiene tiempo para hacerlo hoy entonces tiene que hacerlo hoy no espere para mañana. Proactiva quiere decir que no hay que estarla empujando para que haga las cosas, siempre hay algo que hacer. Si no sabe cómo hacer las cosas o algo se le olvidó pregunte otra vez, es mejor que pregunte otra vez para no que le salgan mal las cosas.
- 17. Cosas descompuestas o que necesitan de la atención de los patrones o de un técnico o reparador,** si usted encuentra o descubre un algún objeto o aparato una ventana rota, una puerta dañada, un vaso quebrado, una licuadora que no funciona, una plancha quemada, una estufa que no funciona bien, incluso un basurero quebrado o roto algo roto quemado o descompuesto que necesita de la atención de un técnico o de la reparación o de atención especial es muy importante que usted se lo haga saber a los patrones de la casa, la razón es que si algo se descompone necesita ser reparado inmediatamente si usted no reporta alguna falla de algún aparato inmediatamente es posible que los patrones piensen que es culpa de usted y si usted no lo reporta entonces se lo van a cobrar a usted, entonces entienda que es conveniente para usted que usted lo reporte y así no se lo cobren a usted y tampoco la culpen a usted.
- 18. El número de teléfono** Si su familia necesita comunicarse con usted dentro de su horario de trabajo tiene alguna emergencia tiene que comunicarse primero con su patrona o empleador. El número de teléfono de su patrón lo debe tener solo su papa o su mama o sus hijos o su esposo para que en cualquier emergencia le notifiquen primero a su empleador.
- 19. Los números de teléfono** de su familia lo debe tener su empleador para que en caso de emergencia le notifiquen inmediatamente a su familia y pida a sus patrones que le autoricen darles el número de teléfono de ellos a su familia por alguna emergencia.
- 20. No se usa el teléfono** * Durante los horarios de trabajo a usted no se le permite cargar el teléfono con su persona. El teléfono se queda en su cuarto. el teléfono solo se usa en su cuarto usted no fue contratada para secretaria y por lo tanto no se puede usar el teléfono en horas de trabajo. Se le estará supervisando desde las cámaras de esta oficina. *
- 21. No tomar fotos** no está permitido que las y los empleados se tomen fotos dentro de las instalaciones de trabajo donde se vean áreas del lugar de trabajo ni patios ni salas ni jardines ni vehículos ni otras áreas dentro de las instalaciones de trabajo.
- 22. No se pueden tomar fotos** ni videos con nadie en el trabajo ya sea con compañeros o compañeras de trabajo y menos con los niños o con los patrones.
- 23. Evitar andar regando chismes,** usted no tiene por qué divulgar información de sus patrones a nadie ni a su familia ni a compañeras de trabajo, y mucho menos a las vecinas o las personas de la tienda ni al jardinero ni al chofer ni a nadie mas y menos a familiares de sus patrones y tampoco divulgar información negativa de la empresa que la mando a trabajar.

- 24. En esta empresa se le brindo** cama, comida, atención, cada plato de comida vale al menos 25 quetzales, una cama un cuarto de hotel le cuesta 150 quetzales, y lo único que se le pidió es que lavara sus platos, arreglara su cama y pasara la escoba si nosotros descubrimos que usted es chismosa y que esta hablando mal de esta empresa vamos a asegurarnos que la despidan porque si usted es capaz de hablar mal de esta empresa entonces también es capaz de difamar a sus actuales empleadores y tengalo por seguro que nos vamos a asegurar que la despidan.
- 25. Se baña todos los días** no existe excusa para eso se pide que les tenga agua caliente para que *lo primero que tienen que hacer antes de comenzar el día es bañarse. * si no se baña la van a despedir a nadie le gusta que le atienda una persona maloliente que no se asea.
- 26. Mantiene su cabello agarrado** *no se permite el cabello suelto si está en la cocina* ya que le salen pelos en la comida*
- 27. No se pinta las uñas** de lunes durante los días de trabajo *usted no está en una oficina entonces no tiene por qué tener las uñas pintadas ni largas*
- 28. No usar perfumes ni cremas con aroma** *los perfumes se mezclan en el sabor de los alimentos nadie que trabaja en una casa puede aplicarse perfume porque quedan los olores impregnados tanto en la ropa como en los trastes de cocina y mucho más en los alimentos y en la ropa de otras personas y eso será un disgusto y hasta un problema. Además, algunos aromas son ofensivos a otras personas lo que le gusta a usted podría no gustarles a sus patrones.
- 29. No se maquilla todo maquillaje suelta un aroma o fragancia** y eso se impregna en la ropa de otras personas y se impregna en los objetos y en la comida y créanme cuando les digo que cuando uno está comiendo siente uno como si usted le hubiera echado su maquillaje a la comida directamente.
- 30. No usar ropas abiertas o con escotes ni shorts cortos o minifaldas*** a ninguna mujer le gusta la competencia y ustedes no son contratadas para competir con la patrona y si hay hombres peor aún a ninguna mujer le gusta que otra mujer le enseñe carne a su esposo o pareja y menos si es una empleada del hogar y menos en su propia casa.
- 31. No recibe llamadas durante las horas de trabajo,** usted no puede ni debe recibir llamadas ni mensajes normales de ninguna persona en horario de trabajo y menos si es de hombres, si en su casa hay una emergencia y necesitan hablar con usted deberían de llamarle primero a su patrona y ella puede darle la autorización y comunicarle a usted que su familia necesita comunicarse con usted porque hay una emergencia.
- 32. No puede tener uñas largas en el trabajo tiene que cortarse las uñas** en las uñas se guardan muchas bacterias y residuos de piel cuando usted se rasca. Además, cuando van al baño no se limpian las uñas de forma específica. Si a mi alguien me sirve comida o me prepara comida con uñas largas me está dando de su propio excremento en mis alimentos.
- 33. No puede recibir visitas de nadie en el trabajo** no puede ni debe recibir visitas en el trabajo de nadie incluyendo su mama o su papa esposo hermanos hermanas ni hijos y menos novios o queridos eso es razón de despido
- 34. No se le da la dirección del empleo a nadie** que no sea esposo o madre o hijos o hermanas y hermanos. Solo sus patrones le pueden dar la dirección a su familia y solo por una emergencia.
- 35. No pedir permisos** sus patrones la necesitan en casa para todo, si usted pide permiso quien les va a atender a ellos.
- 36. Si usted pide permiso debería de ser avisado a sus patrones** con 1 semana de anticipación y solo por razones médicas personales o citas al médico personales.
- 37. Sus hijos y sus familiares pueden llevar a sus hijos a las citas o emergencias médicas,** si un familiar tiene una enfermedad medica o una emergencia médica recuerde usted no es doctora, ni enfermera, ni otra cosa parecida así que no hay permisos ni excusas que valgan. A menos que en verdad se le necesite a usted y sea una verdadera emergencia.
- 38. No llegar tarde a su trabajo,** si usted llega tarde al trabajo su patrona tendrá que llegar tarde a su propio trabajo y a ella la multan o la despiden por llegar tarde, para que usted tenga trabajo su patrona también tiene que trabajar y para poder pagarle a usted primero ella tiene que ganar dinero para usted.
- 39. No asumir que los trabajo son los mismo en todas las casas,** en cada casa las cosas se hace diferentes, a todas las personas les gustan que se hagan las labores a su modo no al modo de la empleada ni como a la empleada le gusta, a usted le pagan por hacer las cosas como al patrón o a la patrona o a los demás integrantes de la familia les gusta y

usted no está haciendo el trabajo de gratis por lo cual tiene que obedecer y hacerlo como ellos se lo piden, recuerde que no trabaja de gratis, para tener derecho a su salario tiene que obedecer que para eso le pagan.

40. **No pedir préstamos adelantados.** Nadie debería de pedir préstamos a sus patrones al menos que ya tenga mucha confianza cuando usted pide un préstamo más bien parece que usted se quiere retirar del trabajo robándole a su patrona.
41. **No levantarse tarde:** sus empleadores le asignaron una hora para que usted comience sus labores, para poder ser puntual tiene que levantarse con tiempo para prepararse para comenzar sus labores.
42. **En la noche usted tiene que acostarse temprano,** lo más tarde que usted se puede acostar es a las 10 de la noche para que pueda dormir bien y pueda levantarse temprano y con energía para levantarse a trabajar, está prohibido que este viendo el teléfono o la televisión después de las 10 de la noche, mantenga el teléfono apagado por la noche.
43. **Traer sus propias toallas sanitarias** *es su higiene personal usted no puede pedir que sus patrones le compren sus kotex o toallas sanitarias toda mujer debería de traerlas consigo siempre, si usted no las tiene entonces debería de pedir las a su patrón a sabiendas que usted se las tiene que pagar y que se las tienen que descontar.
44. **Llevar su propia toalla para secarse su cuerpo.** Las toallas para el cuerpo son productos personales no tiene porque usar las toallas de sus patrones, si usted usa una toalla de los patrones para su cuerpo se la van a cobrar y son caras mínimo 200 quetzales es mejor que usted compre la suya de 20 quetzales.
45. **Levantarse 45 minutos antes de comenzar a trabajar.** Su cuarto tiene que estar limpio siempre lo que significa que usted la primer área que tiene que limpiar es su cuarto y después el resto de la casa donde vive entonces para eso es necesario que usted se levante como mínimo 45 minutos antes de comenzar sus labores dentro de la casa donde trabaja, entonces son 15 minutos para bañarse, 15 minutos para vestirse, 15 minutos para limpiar su cuarto.
46. **Mantener su área de trabajo limpia.** Existen casos donde su área de trabajo será específica como en el caso de las niñeras, o en el caso de las cocineras, en este caso se les exige que mantengan su área de trabajo y sus herramientas escobas, trapeadores, y trapos limpios.
47. **En su trabajo hay cámaras ocultas,** cada vez que a usted se le vea por las cámaras usando su teléfono en horario de trabajo su empleador le cobrara a usted una multa de 25 quetzales por cada vez que la vean en su teléfono dentro de su horario de trabajo.
48. **No faltar al trabajo** Si su trabajo es por mes usted no puede faltar al trabajo ningún día de la semana sin previo aviso a su empleador y tampoco puede llegar tarde al trabajo, si su entrada es a las 8 de la mañana usted debería de llegar como mínimo 20 minutos antes y jamás puede llegar tarde al trabajo, jamás, si usted llega tarde a usted su patrón le multara con 100 quetzales de multa cada vez que usted llegue tarde al trabajo.
49. **Sus empleadores también tienen un empleo para poder pagar su salario** y si usted no se presenta a trabajar existen casos en que por culpa de usted ellos o llegan tarde a trabajar o no se pueden presentar a trabajar, **incluso es posible que por culpa de usted que no se presentó a trabajar su empleador pueda perder su empleo en ese caso si usted al salir al descanso abandona el trabajo usted no tiene derecho a reclamar sus salarios pendientes según la ley lo que significa que usted no puede abandonar el trabajo porque pierde lo que le deben.**
50. **Si usted renuncia de su trabajo** o abandona su trabajo antes de los 30 días a usted se le multara con el 100% de su salario de parte de la empresa que le consiguió su empleo.
51. **Para quienes se les consiguió el empleo** en esta empresa es obligatorio que entre a los cursos de capacitación y para eso tiene que agregarse al canal de WhatsApp de nuestra empresa (tiene que pedirnos por WhatsApp el enlace para entrar a nuestro canal y a nuestro grupo de WhatsApp).
52. **Después de cumplir 30 días en el trabajo** y usted no está a gusto con su trabajo hay que hacer tres cosas, 1 platicarlo con su empleador y ver si se puede solventar la razón del disgusto, 2 notificarle que se va a salir del trabajo y exponer la razón por la cual lo hará, 3 notificar a nosotros como empresa para que nosotros podamos conseguir otra persona para enviar en su lugar, 4 usted tiene que venir acá a la oficina para que nosotros le busquemos otro empleo.

- 53. Si usted se sale del trabajo antes de cumplir 30 días** su salario será confiscado al 100% no tiene derecho a ningún centavo si usted se sale del trabajo antes de 30 días. Si le despiden entonces no se le confiscara su salario, pero si usted renuncia o no se presenta entonces sí.
- 54. Si un hijo se enferma usted no es doctora.** así que no es excusa para salirse del trabajo su familia quien le cuida a sus hijos tiene que velar por llevar al niño al medio.
- 55. Para justificar su salida del trabajo o pedir un permiso tiene que presentar** un documento médico que sea firmado por un doctor y de un hospital, **esa es la única forma de justificar una enfermedad de algún familiar no existe otra forma,** si es una emergencia entonces quien cuida a sus hijos tiene que llevarle al médico de emergencia y usted tiene que presentar una carta del médico si no tiene carta de medico no es una emergencia. Y se le tomara como irresponsabilidad.
- 56. Aparte de estas reglas es posible que basado en su desempeño** tengamos que platicarle de otras reglas esperamos que no sea necesario. Si usted tiene preguntas no dude en preguntar queremos que usted dure mucho tiempo en este trabajo, queremos que se sienta bien y que en esta casa se sienta como en familia.
- 57. No meterse en las conversaciones de los patrones** cuando ellos están teniendo una conversación personal, nadie les pide su opinión, eso es estar shute en una conversación en la cual no le han pedido su opinión.

Así como nosotros le ponemos reglas a usted también se las ponemos a las personas que le van a dar un trabajo a usted, tanto ellos como usted tienen que aceptar y obedecer las reglas para que todo salga bien para todos. Si usted acepta las condiciones y reglas antes descritas necesito que firme este documento.

Yo _____ con documento de identificación personal

numero _____ acepto las condiciones antes descritas en este documento que consta de 5 páginas y que incluye 55 reglas de trabajo que tenemos que acatar y respetar.

Para lo cual lo firmo y lo acepto el día de hoy _____ mes _____ año _____

Firma: _____

dpi

huella